



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.034 del 04 de Junio de 2013 **"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**. Siendo aprobado por la Comisión con sus respectivas modificaciones, como se registra en el Acta No. 007-13, realizada el día once (11) de Junio de 2013, en Primer Debate.

La Secretaria,

LILIANA MARCELA MEJÍA ACEVEDO

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	11.3 JUN 2013
Hora:	11:30 Am
Recibio:	
No. de Documento:	Liliana Mejia Acevedo R



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 1

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 11 de Junio de 2013, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.034 del 04 de Junio de 2013 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”**.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA**, todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

Dr. **ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ**, Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**, Secretaria de Hacienda, Dra. **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, Secretaria jurídica del Municipio de Bucaramanga y el Dr. **JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**- Secretario Administrativo.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.034 del 04 de Junio de 2013 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”**.



III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaría de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA).

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.034 del 04 de Junio de 2013 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”**.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejal **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que la Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Cuyo documento hará parte de este informe.



Que aprobada la Ponencia favorable, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo y pide a la Secretaria continuar con el articulado del proyecto de acuerdo.

Leído el artículo Primero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión.

La Secretaria manifiesta que para este articulo existe una proposición la cual procede a leerla:

ARTICULO SEGUNDO: Fijase los viáticos diarios del Alcalde de Bucaramanga dentro del interior del país, de acuerdo a la tabla establecida en artículo 1° del Decreto Nacional 1007 de mayo 21 de 2013.

Presentada por la Bancada del partido liberal y con el aval de la administración central.

El presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la proposición para el artículo segundo siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ,



**CONCEJO DE
COMISION PRIMERA
BUCARAMANGA**

**COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INFORME DE COMISIÓN**

FOLIO 4

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado el artículo segundo modificado.

La Secretaria manifiesta que el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo pasa a ser Artículo Tercero.

Leído el artículo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los considerandos del Proyecto de Acuerdo el presidente de la comisión los somete a consideración y discusión.

La Secretaria de la Comisión manifiesta que para los considerandos existe una proposición la cual procede a leerla:

Incluir un considerando nuevo así:

De conformidad con el artículo 112 de la ley 136 de 1994, corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país.

Presentada por la Bancada del partido liberal y con el aval de la administración central.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la proposición de los considerandos siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobada la proposición.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 5

Para el preámbulo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión la secretaria de la Comisión manifiesta que para el preámbulo existe una proposición la cual procede a leerla:

Incluir el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994.

Presentada por la Bancada del partido liberal y con el aval de la administración central.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la proposición para modificar el preámbulo, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado la proposición.

Para el titulo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión la secretaria de la Comisión manifiesta que para el titulo existe una proposición la cual procede a leerla:

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, Y SE ESTABLECEN LOS VIATICOS DIARIOS AL INTERIOR DEL PAIS.

Presentada por la Bancada del partido liberal y con el aval de la administración central.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la proposición para modificar el titulo, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado la proposición.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 034 del 04 de Junio de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado



**CONCEJO DE
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INFORME DE COMISIÓN**

FOLIO 6

por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA).

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo la 12:45 A.M. del día 11 de Junio de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal 016 de Mayo 16 del 2011.

Presidente


H.C. DIONICIO CARRERO CORREA

Secretaria,


LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO



PLIEGO DE MODIFICACIONES

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTÍCULO 1°: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTÍCULO 2°: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:

ARTICULO SEGUNDO: Fijase los viáticos diarios del Alcalde de Bucaramanga dentro del interior del país, de acuerdo a la tabla establecida en artículo 1° del Decreto Nacional 1007 de mayo 21 de 2013.

PARA EL ARTÍCULO 3°: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN APROBO LOS ASI:

Agregar a los considerandos un párrafo nuevo:

De conformidad con el artículo 112 de la ley 136 de 1994, corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país.

PREAMBULO: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:



PLIEGO DE MODIFICACIONES

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”.

Incluir el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994.

EL TITULO:

LA COMISIÓN LO APROBO ASI:


POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, Y SE ESTABLECEN LOS VIATICOS DIARIOS AL INTERIOR DEL PAIS.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA



NANCY ELVIRA LORA


DIEGO FRANK ARIZA PEREZ


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL


HENRY GAMBOA MEZA


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ


DIONICIA CARRERO CORREA
Presidente


LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO
Secretaria

COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 034 DE JUNIO 4 DE 2013.

Señora Presidente y Honorables Concejales. Me correspondió por designación de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”**.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Señor Alcalde con este proyecto de acuerdo pretende que el Honorable Concejo Municipal le apruebe por medio de Acuerdo Municipal su asignación mensual para la actual vigencia en la cantidad de (\$11.909.685) M/cte., en virtud del artículo 87 de la Ley 136 de 1994.

DESARROLLO DE LA PONENCIA:

Es de tener en cuenta que la ley 4 de 1.992, estableció que los salarios de los funcionarios de las entidades territoriales deben estar supeditado a las disposiciones que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Dando cumplimiento a la disposición anterior el Gobierno Nacional expidió el Decreto Nacional No. 1015 del 21 de Mayo de 2013, **“POR EL CUAL SE FIJAN LOS LIMITES MÁXIMOS SALARIALES DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA PRESTACIONAL”**, y en su artículo 3 dice lo siguiente: **“A partir del 1º de enero del año 2013 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los concejos municipales y distritales para establecer el salario mensual del respectivo alcalde”**.

El cual será de acuerdo a la categorización de cada uno de los municipios, en consecuencia se expide el Decreto Municipal No. 0207 de 2013 donde determinan la categorización del Municipio de Bucaramanga para el año 2013 y lo clasifican en CATEGORIA ESPECIAL, de conformidad con los criterios y factores de que tratan las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 modificada por la Ley 1551 de 2012, en virtud de lo anterior le corresponde al Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2013, una asignación mensual de (\$11.909.685) M/cte..

En mi calidad de ponente de este proyecto de acuerdo invito a los honorables concejales, que integran cada una de las bancadas del Honorable Concejo de la Ciudad, al estudio y aprobación en unanimidad de este Proyecto de Acuerdo, ya que el objeto del mismo está enmarcado en el cumplimiento de la Constitución Política y la Ley.

Que la competencia para fijar el salario del Señor Alcalde, al tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 136 de 1994, le corresponde al Concejo Municipal, siempre y cuando no contraríe las disposiciones legales expedidas para tal efecto.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 034 de junio 4 de 2013 ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar ante esta honorable plenaria la Ponencia Favorable para **SEGUNDO DEBATE**, para su aprobación, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales:


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Concejal Ponente